

CICLO

# TODXS SOMOS PARTÍCIPES DE LA EDUCACIÓN Y DE LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS

## DOCUMENTO DE CIERRE

Diagnósticos y Propuestas desde el territorio para avanzar en sociedades más justas, democráticas y equitativas.

CO-FINANCIA  
UNIÓN EUROPEA



PROGRAMA



COORDINA



IMPLEMENTA



# SOBRE EL CICLO

En el Marco del Programa: **Partícipes**, Cofinanciado por Unión Europea, Coordinado por AVINA, Implementado por Fundación Nuestra Mendoza.

En Articulación con:



El contenido y las opiniones vertidas en el presente documento son exclusiva responsabilidad de quienes lo han elaborado y en ningún punto debe considerarse reflejo de los puntos de vista de la Unión Europea.

# INTRODUCCIÓN

Una sociedad más justa sólo es posible profundizando sus modelos democráticos, esto es, generando gobiernos más abiertos al diálogo y más permeables a las demandas y propuestas ciudadanas. Pero también este proceso de fortalecimiento democrático implica una sociedad civil más activa, una sociedad civil que genere conocimiento colectivo y demande y ocupe espacios de participación dónde estos puedan ponerse en discusión y valor junto al sector público.

Este ha sido el motivo de este Ciclo de Encuentros, poder motivar a la Sociedad Civil, poder discutir sobre sus derechos y deberes como actor político, poder generar diálogos inter actorales y poder construir acuerdos respecto a las principales problemáticas que aquejan la cotidianeidad de las organizaciones socio-educativas en el territorio (en el contexto de pandemia, pero también fuera del mismo), y que, a entender de estas, no podrían dejar de estar incorporadas en las agendas de los gobiernos.

Para finalizar, se plantean algunas propuestas concebidas desde las Organizaciones Sociales, que podrían -y se espera- puedan significar un aporte a las diferentes gestiones gubernamentales a fin de avanzar en ciudades más justas e inclusivas.

El documento elaborado hace foco principalmente en las problemáticas y necesidades de los SEOS (Servicios Educativos de Origen Social), dado que la mayor parte de organizaciones que mantuvieron su participación a lo largo del Ciclo están vinculadas a los mismos.

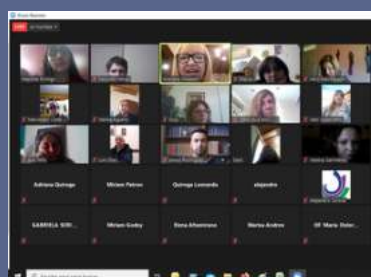
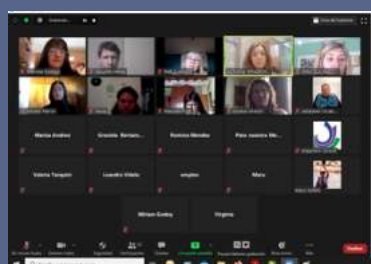
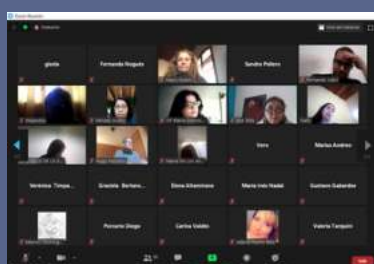
# PARTÍCIPIES DE LA EDUCACIÓN Y DE LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS

*“No estoy en el mundo simplemente para adaptarme a él,  
sino para transformarlo”  
(Paulo Freire)*

Participes de la Educación y de los Derechos de la Infancia fue un proyecto de trabajo colaborativo entre Fundación Nuestra Mendoza, La Red por la Educación de Mendoza, FEDEM y la Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible en el marco del Programa PARTICIPES cofinanciado por UE y Administrado por AVINA. Este proyecto se planteó como objetivo generar espacios de encuentros de diversos actores de sociedad civil que trabajan en temas de educación y derecho de las Infancias (Participaron más de 50 Organizaciones Sociales diferentes con una importante presencia de actores de Sociedad Civil que gestionan SEOS); y entre estos y Directores de Educación de los municipios del Gran Mendoza para poder entender cuáles son los principales desafíos que hoy, en el marco de la Pandemia COVID-19 y posterior a la misma, se presentan para garantizar derechos y, a partir de esto, construir, desde la Sociedad Civil y de una manera colectiva e inclusiva, diferentes propuestas que permitan avanzar en estas garantías.

El Ciclo de Encuentros estuvo compuesto por un Taller inicial e introductorio sobre Gobierno Abierto con el objetivo de poder entender cuál es el Paradigma de Gestión Pública desde el que nos paramos, 7 Encuentros con Responsables de Educación de diferentes gobiernos, destinados a conocer qué acciones se están llevando adelante y 3 Talleres posteriores de discusión, análisis y elaboración de propuestas por parte de la Sociedad Civil. A partir de acá se dio inicio al proceso de elaboración y discusión del presente documento.

# Los tres momentos del ciclo



## Momento I

### Encuentros con referentes de Educación de diferentes Gobiernos

Se realizaron 7 encuentros, uno con la Jefa de Gabinete de la Dirección General de Escuelas, Magister Ana Martiarena y los otros 6 con los responsables de Educación de cada uno de los Municipios del Gran Mendoza (Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Maipú, Luján de Cuyo, Guaymallén y Las Heras).

**CICLO**  
**TODOS SOMOS PARTÍCIPES DE LA EDUCACIÓN**  
**TALLER 1: FORMACIÓN EN GOBIERNO ABIERTO PARA OSC**  
 18 DE JUNIO - 15 HS.  
 ¡NOS ENCONTRAMOS POR ZOOM!

CO-FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA | PROGRAMA | COORDINADA | IMPLEMENTADA | ARTICULADO CON

**CICLO**  
**TODOS SOMOS PARTÍCIPES DE LA EDUCACIÓN**  
**TALLER 6: ¿CUÁL ES EL ROL DE LOS MUNICIPIOS EN LA EDUCACIÓN?**  
 CONVERSAMOS CON CRISTIAN ARIAS DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE GUAYMALLÉN  
 MARTES 7 DE JULIO- 15 HS.

CO-FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA | PROGRAMA | COORDINADA | IMPLEMENTADA | ARTICULADO CON

**CICLO**  
**TODOS SOMOS PARTÍCIPES DE LA EDUCACIÓN**  
**TALLER 7: ¿CUÁL ES EL ROL DE LOS MUNICIPIOS EN LA EDUCACIÓN?**  
 INVITADO: MARIANO BARRERAS, DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LUJÁN, DE CUYO  
 MARTES 14 DE JULIO- 15 HS.

CO-FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA | PROGRAMA | COORDINADA | IMPLEMENTADA | ARTICULADO CON

**CICLO**  
**TODOS SOMOS PARTÍCIPES DE LA EDUCACIÓN**  
**TALLER 8: ¿CUÁL ES EL ROL DE LOS MUNICIPIOS EN LA EDUCACIÓN?**  
 INVITADA: GRACIELA CELABERT, MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS.  
 JUEVES 16 DE JULIO- 15 HS.

CO-FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA | PROGRAMA | COORDINADA | IMPLEMENTADA | ARTICULADO CON

**TODOS SOMOS PARTÍCIPES**



**CICLO**  
**TODOS SOMOS PARTÍCIPES DE LA EDUCACIÓN**  
**TALLER 4: ¿CUÁL ES EL ROL DE LOS MUNICIPIOS EN LA EDUCACIÓN?**  
 CONVERSAMOS CON ADRIANA YENAROPULOS, DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE GODOY CRUZ.  
 25 DE JUNIO - 15 HS.

COFINANCIADA UNIÓN EUROPEA    PROGRAMA    COORDINA    IMPLEMENTA    ARTICULADO CON




**CICLO**  
**TODOS SOMOS PARTÍCIPES DE LA EDUCACIÓN**  
**TALLER 4: ¿CUÁL ES EL ROL DE LOS MUNICIPIOS EN LA EDUCACIÓN?**  
 CONVERSAMOS CON ADRIANA YENAROPULOS, DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE GODOY CRUZ.  
 25 DE JUNIO - 15 HS.

COFINANCIADA UNIÓN EUROPEA    PROGRAMA    COORDINA    IMPLEMENTA    ARTICULADO CON




**CICLO**  
**TODOS SOMOS PARTÍCIPES DE LA EDUCACIÓN**  
**TALLER 5: ¿CUÁL ES EL ROL DE LOS MUNICIPIOS EN LA EDUCACIÓN?**  
 CONVERSAMOS CON ANA SEVILLA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ.  
 2 DE JULIO - 15 HS.

COFINANCIADA UNIÓN EUROPEA    PROGRAMA    COORDINA    IMPLEMENTA    ARTICULADO CON




**CICLO**  
**TODOS SOMOS PARTÍCIPES DE LA EDUCACIÓN**  
**TALLER 5: ¿CUÁL ES EL ROL DE LOS MUNICIPIOS EN LA EDUCACIÓN?**  
 CONVERSAMOS CON LAS LICENCIADAS ANA SEVILLA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y YAMILA CEREZO, SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MAIPÚ.  
 2 DE JULIO - 15 HS.

COFINANCIADA UNIÓN EUROPEA    PROGRAMA    COORDINA    IMPLEMENTA    ARTICULADO CON



A lo largo de estos encuentros, realizados con una frecuencia semanal y una duración por encuentro poco superior a una hora reloj, se buscó conocer qué es lo que cada actor público estaba haciendo en referencia a la Educación y que grado de articulación existía entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil que abordan estos temas en los territorios.

Los encuentros sirvieron también a las organizaciones para generar vínculos entre ellas, y generar nuevos canales de diálogo entre estas y los gobiernos municipales (en muchos casos estos nuevos canales fueron de contacto directo con los responsables del área de Educación de los municipios).

A partir de estos encuentros muchas organizaciones, a través de referentes, pudieron visibilizar parte del trabajo que realizan en territorio y plantear algunas demandas, necesidades y propuestas que podrían ser implementadas, como así también, a partir de estos encuentros surgieron otras reuniones para abordar temas específicos y, en ocasiones, contactos más esporádicos entre funcionarios de algunos gobiernos y referentes de sociedad civil, situación ampliamente valorada para las organizaciones sociales.

A lo largo de los diferentes talleres se abordaron diversos temas y se conocieron, tanto, buenas prácticas que los diferentes gobiernos vienen llevando adelante, como así también se hicieron visibles algunos déficit y/o debilidades de las gestiones, según lo entendido por las organizaciones.

Algunas Buenas Prácticas a mencionar son:

1. Coordinación entre Gobierno Provincial y Municipal para la distribución de bolsones alimentarios y recursos pedagógicos.
2. Docentes voluntarios visitando domicilios
3. Programas de formación para docentes
4. Acompañamiento a alumnos de trayectoria débil
5. Becas digitales.
6. Entrega de Dispositivos digitales
7. Acceso virtual a portales educativos sin costo.



## **Momento II**

### **Encuentros de Discusión y Análisis de Sociedad Civil**

Posterior a los 7 encuentros de diálogo con funcionarios de Gobiernos y con el valioso insumo de los conocimientos adquiridos a lo largo de los mismos, se realizaron tres encuentros de los que solamente participaron Organizaciones de la Sociedad Civil. El objetivo de estos encuentros fue poder discutir e identificar, desde las organizaciones de la Sociedad Civil, aquellos problemas que creemos fundamentales a ser abordados, no únicamente en el contexto de pandemia si no posterior a la misma, para la promoción y fortalecimiento de una educación inclusiva y de calidad en nuestra Provincia y sus Ciudades.

Las principales preocupaciones de las Organizaciones Sociales que surgieron pueden ser agrupadas en tres grandes ejes:

1. Marco Normativo
2. Articulación
3. Conectividad

## 1. Marco Normativo

*“Nosotros tenemos que ser el cambio  
que queremos ver en el mundo”  
(Mahatma Gandhi)*

El Marco Normativo hace referencia al conjunto de normas que regulan un quehacer. En el caso de estos encuentros, la mirada y discusión estuvo puesta en el marco normativo que regula la actividad de las Organizaciones Sociales que prestan servicios educativos (y mucho más que esos) en los territorios. En especial la mirada se puso en la regulación existente para SEOS.

El Servicio Educativo de Origen Social (SEOS), fue creado en el año 1988 por el Gobierno de Mendoza teniendo como marco el escenario nacional caracterizado por una situación de crisis socio-económica y anticipándose al espíritu y las pautas que posteriormente se verían reflejadas en las Leyes N°26.206 de Educación Nacional, N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, N° 26233 de Centros de Desarrollo Infantil y N° 26390 de la Prohibición del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente.

A la fecha los Centros Educativos SEOS, cuentan con una importante presencia en departamentos de toda la Provincia, desde dónde brindan servicios educativos y de protección integral de Derechos en alianza entre el Gobierno Provincial y organizaciones de la sociedad civil o municipios. El trabajo de estos se ha apoyado en tres ejes estructurales:

- Espacios de Mediación y Promoción de la Inclusión Educativa: Fortaleciendo las condiciones de educabilidad.
- Dispositivos Estratégicos del Sistema de Protección Integral de Derechos: Abordando aspectos socio pedagógicos, asistenciales y promocionales, con fuerte impronta preventiva, apertura y participación comunitaria, de gestión asociada entre Estado, Municipios y OSC.
- Polos de Desarrollo Local: Generando acciones sinérgicas a nivel comunitario. Se apoya así la idea de que la educación constituye un pilar del desarrollo local en cuanto posibilita determinada formación de capital social y de construcción de ciudadanía.

Los SEOS tienen las siguientes características:

- a) Son Centros Educativos sin fines de lucro.
- b) Atienden prioritariamente sectores sociales cuyos derechos se encuentran vulnerados o amenazados.
- c) Todas las instituciones son integradoras e inclusivas de personas con discapacidades.
- d) Ofrecen sus servicios en forma ininterrumpida por el período que establecen los proyectos, de acuerdo con la necesidad/realidad social comunitaria.
- e) Ofrecen una educación integral, con equidad territorial, que observa y tiene en cuenta las características del sujeto y su contexto. Entendiendo la equidad territorial como la posibilidad de promover igualdad de oportunidades para alcanzar el desarrollo de la persona y la comunidad en todo un territorio, observando la heterogeneidad, así como la adecuación de la definición, modos de acceso y provisión de los recursos y/o productos a la realidad contextual.
- f) Articulan la acción pedagógica con otros aspectos y/o derechos esenciales como: alimentación, salud, recreación, cultura, etc.
- g) La atención pedagógica está a cargo de docentes y profesionales titulados, con una fuerte impronta y perfil social, cuantificable y cualificable en términos de compromiso, valores, respeto y tolerancia a la diversidad, apertura, disposición a la actualización técnica y profesional permanente entre otras.
- h) Construyen y definen la identidad de la institución educativa democráticamente con las familias y todos los actores de la comunidad, de manera articulada y participativa.

### **Las modalidades de los SEOS son:**

- Jardines Maternales (Atendiendo niñxs de 0 a 3 años – algunos todavía tienen salas de 4 años- contribuyendo a la igualdad de oportunidades y fortaleciendo condiciones de educabilidad)
- Centros de Actividades Educativas (C.A.E) – (Atendiendo población de 4 a 18 años para contribuir con la permanencia, retención y egreso exitoso del sistema educativo formal),
- Orquestas Infantiles y Juveniles (Favoreciendo el proceso de inclusión y las condiciones de educabilidad a través de la música), y
- Centros Socio Educativos Rurales –Buena Cosecha- que hoy no están en funcionamiento (Destinados al abordaje integral para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente).

A nivel Provincial las organizaciones no gubernamentales que gestionan SEOS identifican como un gran déficit la falta de una Ley Provincial de Educación que contemple su especificidad y le brinde garantías a un Programa que lleva más de 30 años de implementación en la Provincia; la inexistencia de una regulación específica de SEOS y la no consideración en la actualidad de la Gestión Social y Cooperativa como un servicio educativo, diferenciado al de Gestión Privada y al de Gestión Estatal. Esta situación en la práctica es plasmada, entre otras cosas, en la fusión de la Dirección de Gestión Social y cooperativa (DGSyC) con la Dirección de Educación Privada dentro de la DGE.

La DGSyC existió con independencia, autonomía e identidad propia entre los años 2010 y 2019 y fue creada por el Decreto N°714 de fecha 30 de abril de 2010. Este Decreto planteaba que la DGSyC será la encargada de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones y proyectos educativos en el marco de la educación de gestión social; con el objeto de promover la educación integral como derecho personal y social durante toda la vida, garantizando la ampliación del acceso a los derechos generando una mayor democratización que permita a niños, adolescentes, jóvenes y adultos la construcción de ciudadanía plena.

Desde las organizaciones se manifiesta que la falta de independencia e identidad de esta Dirección hoy está generando condiciones de inequidad, invisibilidad, falta de transversalidad y vulneración de Derechos.

#### **La Ley de Educación Nacional 26.206 al respecto plantea:**

**ARTÍCULO 13.-** El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconocen, autorizan y supervisan el funcionamiento de instituciones educativas de gestión privada, confesionales o no confesionales, de gestión cooperativa y de gestión social.

**ARTÍCULO 14.-** El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

Esta falta de comprensión, o visibilización de los servicios educativos de gestión social como un actor con características específicas y muy diferentes a los de gestión privada también ha llevado a que sean alcanzados por la Ley 9201 poniendo en serio riesgo la continuidad y existencia de muchos de los mismos en los territorios.

La Ley 9201 (Ley que regula el funcionamiento de las Instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados) plantea:

**Artículo 1º- OBJETO.** La presente Ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las Instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados, de carácter educativo - asistencial, que tengan como fin la atención integral de niñas y niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los tres (3) años inclusive al momento de la inscripción.

**Artículo 2º- ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación a las instituciones de carácter educativo-asistencial, sociales de carácter educativo, lúdico, deportivo, socio-culturales y/o de cualquier otra actividad, dedicada de una u otra forma a la asistencia y cuidado integral de niñas/os desde los cuarenta y cinco (45) días y hasta los tres (3) años inclusive al momento de la inscripción.

Se entenderá por Instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados a aquellas no incorporadas a la enseñanza oficial de la Provincia de Mendoza y por lo tanto a todas aquellas cuya gestión sea de carácter privado, cooperativo y/o social, ya sea que pertenezcan a organizaciones con o sin fines de lucro, organizaciones intermedias, sociedades civiles, gremios, sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones barriales, universidades, comunitarias y otras similares.

Esta Ley plantea aspectos que serían ideales, pero que resultan muy difíciles de cumplir por parte de los establecimientos de Gestión Social administrados por Organizaciones Sociales y esto es tanto por una cuestión presupuestaria como por una dinámica de funcionamiento mucho más flexible que la de un Jardín Privado. Con la Ley 9201 se busca regular de una manera homogénea realidades que son altamente heterogéneas.

Si lo miramos desde un punto de vista presupuestario, si no se cuenta con el compromiso y apoyo efectivo, material y simbólico, de las diferentes gestiones de Gobierno (Municipales y Provinciales) es casi imposible que un SEOS administrado por OSC pueda cumplir con lo establecido por la Ley. Recordamos que los SEOS, no tienen fines de lucro y que para que lxs ciuddanxs que habitan en los territorios dónde estos funcionan puedan acceder a los servicios que se prestan, se cobran cuotas mínimas (y no todos, ni siempre la pagan), o directamente estas son inexistentes.

Estos establecimientos (SEOS), que ya llevan más de tres décadas en nuestra Provincia, son las respuestas que las comunidades han encontrado para el acceso a diversos derechos que veían vulnerados y/o amenazados (Salud, educación, recreación, arte, cultura), y como tal, estos espacios, en especial los administrados por organizaciones sociales, han surgido y se han desarrollado dónde se han necesitado y cómo han podido hacerlo. En la mayoría de los casos lo han hecho en condiciones de precariedad de infraestructura, situación que suele ser regla y no excepción en estas comunidades (El Derecho a una Vivienda digna suele ser uno de los derechos vulnerados en estos territorios), y por falta de recursos propios e inexistencia de planes de mejora de los mismos por parte de las diferentes gestiones de gobierno (Provincial y municipales); a la fecha, muchos continúan efectuando una gran tarea socio-educativa, y de promoción y efectivización de derechos, de poblaciones vulnerables en condiciones que distan de ser las ideales.

La Ley 9201, y su correspondiente implementación (2 años de plazo desde su publicación en boletín oficial - 10 de diciembre de 2019), implicaría contar con determinados recursos de infraestructura y de personal; situación que lleva a preguntarnos ¿Cómo hace un SEOS administrado por OSC para poder dar cumplimiento a lo legislado si no se cuenta con planes gubernamentales de mejoras de estas instituciones?

Por otro lado, la dificultad de cumplir con la Ley 9201 tiene que ver con la dinámica propia y específica de los SEOS, dónde existe una mayor flexibilidad en las prácticas cotidianas y dónde no únicamente se trabaja con niños, sino que existe una gran vinculación con las familias que habitan estas comunidades. En los SEOS se entrelaza la conexión inter familiar y se fortalece el tejido social, en un ámbito dinámico.

**A partir de este diagnóstico se realizan las siguientes propuestas:**

1. Devolver independencia, autonomía e identidad propia a la Dirección de Gestión Social y Cooperativa dentro de la DGE, contemplando y reconociendo a esta modalidad como Modelo Educativo particular y específico que debe ser abordado de manera integral.
2. Generar una Ley de SEOS que permita a gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, generar reglas claras y garantizar Derechos más allá de la voluntad de un gobierno dado en un momento determinado.
3. Trabajar con los SEOS en una regulación para su funcionamiento que contemple su especificidad.
4. Generar Planes municipales y del Gobierno Provincial que permitan las mejoras necesarias de Infraestructura de los SEOS administrados por organizaciones no gubernamentales.



## 2. Articulación y Comunicación

*“Vincularse no es articular”  
(Referente de Organizaciones Sociales  
durante los encuentros)*

### Entre Organizaciones de la Sociedad Civil y Gobiernos

Uno de los grandes desafíos de las Democracias Representativas es poder acortar las distancias entre sus representantes y representados y para esto la información y la participación ciudadana son prácticas en las que se debe profundizar.

La falta de articulación y comunicación entre quienes gestionan y quiénes “viven” cotidianamente los territorios puede, y en no pocas ocasiones sucede, generar una falta de coherencia entre las políticas que se diseñan e implementan y las necesidades de poblaciones específicas; o bien, lo que puede generar, es una lectura poco clara, por parte de las organizaciones de la Sociedad Civil, respecto de los objetivos y estrategias que un gobierno este implementando para dar respuesta a las demandas y necesidades de estas últimas.

Sin embargo, y a pesar de la importancia que tienen estas dimensiones de apertura de gobierno (ya sea para co-construir, consultar o para informar) rara vez, en los organismos específicos de educación abordados, se encuentran mecanismos estables de participación (Que en caso de existir está en duda la legitimidad de quienes participan como representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil – Ejemplo: Consejos de Directores de CAE) y/o se implementan procesos participativos más amplios.

Los canales de diálogo y articulación entre gobiernos y organizaciones sociales suelen ser espacios informales y rara vez de participación colectiva generando una inequidad, entre quienes poseen más vínculo con funcionarios y quienes carecen de los mismos, en la posibilidad de participar e incidir en las agendas públicas educativas en función al grado de cercanía o poder de lobby de cada uno.

Situación similar ocurre si nos referimos al Acceso a la Información Pública, y si bien este Derecho está consagrado por una Ley Provincial (Ley 9070) el acceso a la Información por parte de la ciudadanía resulta escaso y en ocasiones nulas, situación que se da tanto por falta de conocimiento de la Sociedad Civil sobre la manera correcta de solicitar información, como también por la falta de cumplimiento de la Ley que garantiza este Derecho y a la cual han adherido, con excepción de la Municipalidad de Las Heras (importante deuda pendiente del municipio con la ciudadanía y con la democracia, por lo que solicitamos su pronta adhesión), todos los municipios del Gran Mendoza.

Respecto a los canales y formas de comunicación las organizaciones ponen su mirada en la DGE ya que identifican como principal problema la vinculación de los SEOS a diferentes Direcciones (Dirección de Educación Privada, Dirección de Educación Inicial y Dirección de Educación Primaria) generando una mirada fragmentada de los mismos y afectando la comunicación. Se manifiesta que estas áreas no siempre manejan los mismos tiempos, mensajes y criterios, y que esta falta de unidad tampoco permite identificar interlocutores válidos para abordar las problemáticas integrales que se presentan y que necesitan respuestas integrales.

A lo largo de los Encuentros quedó en evidencia una falta de conocimiento, de quiénes gestionan las áreas de educación de los diferentes gobiernos, especialmente en los gobiernos municipales, respecto de quiénes son, y qué es lo que hacen, los diferentes actores socio-comunitarios que educan en los territorios; cómo así también se evidenció un trato diferencial, desde las gestiones de gobierno, entre los SEOS municipales y los gestionados por Organizaciones Sociales, en favor de los primeros, siendo que ambos operan en el territorio municipal garantizando derechos de sus vecinxs. Cabe aclarar que esta situación en parte comenzó a verse revertida, aunque todavía queda mucho por hacer, desde que se realizó el Ciclo de Encuentros, momento a partir del cual muchas gestiones de gobierno mejoraron sus canales de comunicación con las organizaciones y algunos han llegado a mostrar cambios desde lo discursivo al hablar ya no de SEOS municipales si no de los SEOS que operan en el municipio.

## Entre Gobiernos y al interior de los gobiernos

Entre los diferentes niveles de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal) la articulación es escasa y muchas veces su grado está atado a los colores políticos de turno. Sin embargo, la principal causa que se identifica para entender la baja articulación entre gobierno Provincial y municipios radica en que la obligación, responsabilidad y recursos para gestionar el sistema educativo son del Gobierno Provincial y que es limitado el rol que un municipio puede tener en esta área. En contexto de Pandemia esta articulación ha aumentado poniendo el acento en la distribución de bolsones alimentarios, el acompañamiento a las trayectorias más débiles, el apoyo escolar, la generación de puntos wifi y la entrega de becas y material educativo (Formato papel y Digital).

Hacia el interior de los gobiernos, es común encontrar que los organismos responsables de educación tienen poca articulación con otras áreas, como salud, desarrollo social, infraestructura y/o empleo dificultando la planificación de acciones integrales que permitan garantizar, en condiciones de igualdad, el derecho a la educación de toda la ciudadanía.

## **A partir de este diagnóstico se realizan las siguientes propuestas:**

1. Generar, Recuperar e Implementar prácticas amplias, inclusivas y transparentes de participación ciudadana (Consejos, Foros, Asambleas, Mesas de Gestión Local, temáticas, etc...) y capacitar a las organizaciones en la utilización de las mismas.
2. Generar mecanismos democráticos de selección de representantes de sociedad civil para aquellos mecanismos de participación que lo requieran.
3. Dar cumplimiento a la Ley 9070 de Acceso a la Información Pública -y adherir en el caso de Municipalidad de Las Heras-, comunicando en portales oficiales toda la información obligada por la Ley y dando respuesta en tiempo y forma a los pedidos de Información que las Organizaciones presentan.
4. Generar mayor articulación entre el área/Dirección de educación y demás áreas del Gobierno Provincial y de los municipios permitiendo un abordaje más integral, efectivo y eficiente de las problemáticas que limitan el acceso al Derecho a la Educación.
5. Contemplar a los SEOS de Organizaciones Sociales en acciones que planifiquen los gobiernos municipales con sus propios SEOS (Ejemplo, talleres, capacitaciones, desinfecciones, etc.), como así también en acciones que se realicen desde la DGE (Ejemplo: Jornadas, Capacitaciones).

### 3. Conectividad Digital

“La brecha educativa y social es indigna  
..... es escandalosa”

(Referente de Organizaciones Sociales  
durante los encuentros)

La Pandemia COVID-19 dejó al descubierto la importante Brecha Digital que existe dentro de nuestra sociedad y la necesidad de actuar de manera rápida y efectiva para revertir esta situación y no aumentar y profundizar la brecha social y educativa ya existente.

La Brecha Digital hace referencia a la desigualdad entre las personas que pueden tener acceso o conocimiento en relación a las nuevas tecnologías y las que no, y es en esta línea y a partir de las desigualdades existentes en nuestras sociedades, que hoy se está planteando en el mundo el Derecho a la Conectividad Digital como parte de los Derechos Ciudadanos Contemporáneos y como un habilitante clave para el ejercicio de otros Derechos.

A lo largo del Ciclo de Encuentros se confirmó que la falta de conectividad y la falta de capacidad para utilización de la misma son grandes desafíos que enfrentan las gestiones en particular y que enfrentamos, a nivel general, como sociedad; y que tanto desde el Gobierno Provincial como los Gobiernos Municipales están haciendo esfuerzos para superar estos déficit, en especial aquellos vinculados al acceso (Puntos WiFi, Becas Digitales, Portales web educativos gratuitos, entrega de dispositivos digitales, etc..) y en menor medida en lo que hace a capacitación.

Sin embargo, y dado la gran desigualdad existente desde hace décadas es que, parecería que nada alcanza, y que todos estos esfuerzos deben ser potenciados y mantenidos en el tiempo.

**A partir de este diagnóstico se realizan las siguientes propuestas:**

1. Construir y hacer públicos mapas de conectividad que permitan identificar las zonas con infraestructura que permite acceso a Internet y los puntos WiFi,
2. Ampliar las zonas con conectividad logrando el 100% de cobertura,
3. Aumentar la cantidad de Puntos WiFi en cada municipio,
4. Garantizar el Derecho de Conectividad Digital (Poder acceder a Internet, contar con servicio de internet y contar con los dispositivos para poder hacer uso) a todos los actores educativos del Municipio (Públicos, Privados y socio-comunitarios),
5. Generar capacitaciones sobre utilización de TICs apuntadas y pensadas a públicos específicos, logrando el mayor alcance posible,
6. Facilitar a la población el acceso a dispositivos digitales.

## **UNA PROPUESTA DE ACCIÓN CONCRETA :**

### **Conectividad digital para la educación por padrinazgo público -privado**

Generar un Programa de Padrinazgo Educativo, dónde el municipio, el gobierno provincial y empresas puedan apadrinar a organizaciones Socio-Educativas de sus zonas de influencia permitiéndoles contar con servicio de Internet y ampliar, de esta manera, su acceso en territorios vulnerables.

Para llevar adelante este programa se podrían realizar convenios de precios diferenciales con las prestadoras de servicios de internet y brindar algún reconocimiento a aquellas empresas del sector privado que apoyen al mismo.

Respecto a las capacitaciones se podrían firmar acuerdos con Establecimientos Educativos de diferentes Niveles para que, pasantías, prácticas profesionales o programas de voluntariado puedan dar respuesta a esta necesidad.

## **Conclusiones:**

Este Ciclo ha permitido generar nuevos espacios de encuentro entre sociedad civil desde dónde se han podido discutir problemas comunes, compartir temores y generar nuevos vínculos, entre actores muy diversos, que permitan fortalecer el tejido social existente. Estos encuentros también han habilitado canales para generar nuevos vínculos entre Gobiernos y Sociedad Civil, vínculos que permiten comenzar, o reforzar, la idea de que es posible lograr gestiones más abiertas y democráticas, dónde gobiernos y ciudadanía puedan mantener diálogos constructivos en pos de sociedades más justas.

Los acuerdos a los que se ha llegado en los espacios de diálogo, y que están reflejados en este documento, se espera que sean un disparador para nuevos espacios de diálogo y trabajo inter actorales, como así también que sirvan a las diferentes gestiones como insumo para la construcción de nuevas y mejores políticas públicas para el sector.



CO-FINANCIADA  
UNIÓN EUROPEA



PROGRAMA



COORDINA



IMPLEMENTA



EN ARTICULACIÓN CON

